

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de dos mil veinte.

03 JUL 2020

Téngase en cuenta que dentro de término legal no se hizo presente persona alguna hacer valer sus derechos, y las personas indeterminadas ya cuentan con curador debidamente designado.

Procédase por secretaria a fijar en lista las contestaciones de la demanda principal y de la reconvención.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>014</u> hoy <u>06 JUL. 2020.</u> El Secretario, NANCY LUCIA MORENO
--